

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33902** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 319/2011, por auto de fecha 22 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gestorres, con n.º de C.I.F. F-84608454, con domicilio en c/ Francisco Silvela, n.º 92-4.º IZDA, 28002 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Travesía de subida a la iglesia, n.º 4, de Valdeolmos, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074966-1